

DECRETO DE ALCALDÍA N° 47 /2022.-

ZAPALLAR,

14 ENE. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N°1 del Decreto Alcaldicio N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, en virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde". Decreto Alcaldicio N°2.749 de fecha 09 de diciembre de 2021, que establece cuadro de subrogancia de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales. Decreto Alcaldicio 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia en el cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

- D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
- Decreto de Alcaldía N° 2598 de fecha 19 de noviembre de 2021.
- Decreto de Alcaldía N° 47 de fecha 10 de enero de 2022.

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍQUESE**, la fecha de salida de vehículo, indicada en Decreto de Alcaldía N° 2598 de fecha 19 de noviembre de 2021, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

➤ Fecha : Lunes 22 de Noviembre de 2021.

DEBE DECIR:

➤ Fecha : Lunes 24 de enero de 2022.

- 2.- En todo lo no modificado por el presente acto, manténgase plenamente vigente lo dispuesto en el decreto de alcaldía N° 2598 de fecha 19 de noviembre de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



★ **Secretario Municipal (S)**



★ **Alcalde (S)**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ALCALDÍA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DIDECO / PPU / jqi